

Tipo de proceso: Fijación de cuota alimentaria
Número de radicación: 63001311000220200027600
Demandante: Elizabeth Molina Ospina
Demandado: José Mauricio Ramírez Orozco
Auto: No. 1786



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., agosto diez (10) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado el día 16 de junio de 2021, por el apoderado de la parte demandada, Dr. John Enrique Osorio Sánchez, se indica que, antes de tener notificado por conducta concluyente al demandado, señor José Mauricio Ramírez Orozco, se dispone requerir al apoderado petionario, para que aporte la copia del poder conferido a él, por el señor Ramírez Orozco.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, remítase el respectivo auto al apoderado del demandado al correo electrónico jhoneabogado1988@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

956a459dde64565742dcb8f8cada8f22700d717c5e25e34b279cfea38722892a

Documento generado en 09/08/2021 09:09:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>